

OCDE analiza a las universidades tecnológicas

Fue presentado en la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica el informe preliminar relativo a las universidades tecnológicas que hiciera la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el cual se explican las virtudes del modelo educativo y se señalan una serie de sugerencias después de un cuidadoso y serio análisis del mismo, específicamente de los casos de las universidades tecnológicas de Tula-Tepeji, Nezahualcóyotl, Querétaro y Norte de Guanajuato.

Los examinadores, encabezados por John Mallea y Claude Pair apuntaron que dentro del esquema de las UT resulta prioritario prever, para la educación media superior, un crecimiento de la demanda, por lo que es necesario aumentar la parte relativa a las formaciones profesionales y tecnológicas, hasta alcanzar la tercera parte de la matrícula total. En lo relativo a que se debe considerar un aula educación superior, señalan que debe considerarse un aumento de matrícula a mediano plazo, pero bajo reserva de controlarla mediante pruebas de calidad al ingreso y a la salida. Agrega que es fundamental cuidar los abandonos amén de acompañar este desarrollo con recursos necesarios, personal calificado y medios financieros.

El informe señala, también, que se debe poner énfasis en el desarrollo de los institutos y universidades tecnológicas así como aumentar la matrícula de las maestrías y los doctorados, reclutar candidatos en la educación superior y entre los miembros del personal en funciones, para lo cual se deben conformar redes de instituciones, confiando un papel particular a las instituciones de educación superior del ámbito federal.

Considerando el análisis desde una perspectiva e equidad, la OCDE apunta que se debe admitir en la educación media superior a todos los candidatos que tengan la capacidad de recibirla; garantizar que todos los candidatos de un mismo nivel tengan las mismas oportunidades de acceso a las formaciones deseadas, e implantar para todos los candidatos a ingresar a la educación superior, un procedimiento de admisión selectiva, basado en un examen y en los resultados obtenidos en el bachillerato y no olvidar controlar el flujo de ingreso a las diversas ramas en función de la calidad de los candidatos y de la apreciación de salidas profesionales y promover entre las instituciones el agrupamiento para organizar la admisión.

Dentro del documento se señala la importancia de la diferenciación y la flexibilidad de los esquemas educativos, por lo que se deben formular estudios de licenciatura más flexibles: especialización progresiva; conocimientos comunes (en informática, economía, idiomas), ya sea bajo la forma de un tronco común, o con una adaptación más específica de cada rama; distribuir de manera modular los créditos y preparar, en particular, una reforma de las escuelas normales que las acerque a las universidades y permita una movilidad de los estudiantes entre una y otras.

Por lo que se refiere a la calidad, para la OCDE es fundamental elaborar referencias nacionales para los conocimientos y competencias de cada rama, y evaluar en referencia a ellas: respaldar permanentemente los esfuerzos del Centro Nacional de Evaluación; mantener la política de evaluación de las instituciones de educación superior y hacer participar en ella a los representantes de los medios económicos y establecer un sistema nacional de acreditación de las instituciones y sus programas.

En el aspecto que se ocupa del perfeccionamiento del personal se apunta la necesidad de establecer un marco nacional para los docentes que favorezca su movilidad entre instituciones, y además concretar acuerdos de formación con los docentes en funciones, previendo actividades a realizar en pedagogía e investigación el tiempo dedicado y eventualmente el sobresueldo concedido o la promoción contemplada; implantar unidades de formación y de investigación educativas; hacer más claros los criterios de promoción en todas las instituciones y vincularlos más a una evaluación. Por último, en el ámbito financiero se debe revisar el procedimiento de adjudicación de montos federales a las instituciones: una parte determinada según reglas aritméticas simples; una parte prevista en el marco del acuerdo formal plurianual entre la SEP y la institución.